

PLATFORMA DE IPEN REFERENTE AL TRATADO SOBRE LOS PLÁSTICOS PROTEGER LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE CONTRA LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS



Los plásticos son materiales producidos con mezclas complejas de sustancias químicas, las cuales muchas veces incluyen sustancias químicas que se sabe que son peligrosas para la salud humana y los ecosistemas a nivel mundial.

Los bebés nacen ya pre-contaminados con sustancias químicas tóxicas que provienen de los plásticos. Los contaminantes químicos altamente persistentes asociados con la producción y el uso de plásticos contaminan los cuerpos humanos, además de la vida de especies tanto terrestres como marinas y las cadenas alimentarias de las que dependen los seres humanos. Asimismo, tanto la producción de plástico como la descomposición de los materiales plásticos en el medio ambiente agravan el cambio climático.

La amenaza global de la producción de plásticos y sustancias químicas es extremadamente preocupante, ya que se estima que la producción de plástico va a aumentar en un 400% para el año 2050, mientras que el mercado de aditivos plásticos se expandirá de manera similar en el mismo período. Además, para 2050, se espera que la producción petroquímica, incluyendo la producción de los plásticos, promueva un aumento del 50% en la demanda de petróleo a nivel mundial.

Necesitamos un acuerdo global para poner fin a la contaminación plástica que proteja la salud humana y las generaciones futuras.

Acogemos la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 2022, que se comprometió a negociar un tratado global jurídicamente vinculante que aborde el ciclo de vida completo de los plásticos. Los objetivos de este tratado incluyen la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación por plásticos, incluyendo la contaminación plástica de los océanos, entre otras fuentes y vías de contaminación plástica.

Para desarrollar un tratado significativo que tenga éxito, el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) debe garantizar que la participación sea abierta, incluyente y transparente. Aunque el CIN debe garantizar el acceso virtual a todos los comités de negociación, debe reconocer la importancia de la participación en persona de las organizaciones de interés público de todas las regiones del mundo y garantizar el apoyo financiero a las organizaciones de países de ingresos bajos y medios.

La red global de organizaciones de IPEN **reafirma su compromiso** de seguir trabajando conjuntamente para eliminar los impactos tóxicos de los plásticos tanto sobre la salud de los ciudadanos, los trabajadores, las poblaciones vulnerables y los pueblos indígenas, como sobre el medio ambiente, impactos que se asocian con las sustancias químicas peligrosas en los plásticos. Eliminar los impactos tóxicos de las sustancias químicas tóxicas en los plásticos requerirá abordar todos los aspectos de la producción, el uso, el transporte y la eliminación de los plásticos.

Los impactos de los plásticos sobre la salud están bien documentados. Se sabe que la mayoría de las sustancias químicas en la producción de los plásticos causan una amplia gama de impactos adversos para la salud. Algunas de las sustancias químicas que se encuentran en los plásticos son sustancias químicas que perturban el sistema endocrino, que pueden dañar el sistema hormonal, produciendo infertilidad, diferentes tipos de cáncer y trastornos en el desarrollo neurológico. Los controles internacionales existentes para el plástico y sus desechos bajo los Convenios de Estocolmo y de Basilea son importantes, pero no suficientes. Lamentablemente, muchos de estos plásticos liberan sustancias químicas peligrosas que se pueden transferir de madre a hijo/a durante el embarazo, amenazando la salud de las generaciones futuras.

Por lo tanto, instamos a los gobiernos y a las partes interesadas a aprovechar la oportunidad del proceso de negociación del Tratado sobre Plásticos para lograr — para el año 2030 — **una desintoxicación completa de los materiales plásticos** para que las sustancias químicas tóxicas contenidas en los plásticos no contaminen nuestros alimentos, cuerpos, agua, suelo y aire.

Hacemos un llamado a los gobiernos para que aprovechen el Tratado sobre los Plásticos como una herramienta para eliminar los efectos adversos de los plásticos sobre el ejercicio de los derechos humanos, incluido el derecho a aire, agua, suelo y alimentos limpios, y el derecho a procrear, que están bajo amenaza por los impactos que producen algunos de los ingredientes de los plásticos sobre la fertilidad. Los trabajadores de poblaciones vulnerables, tanto en el sector formal como en el informal, requieren de una atención especial y deben dejar de sufrir los impactos tóxicos de la producción, el uso, el transporte y la eliminación de los plásticos, en particular, debido a su contenido químico.

PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO, EL TRATADO SOBRE LOS PLÁSTICOS DEBE:

1. Enarbolar el objetivo general de proteger la salud humana y el medio ambiente en contra de todos los efectos adversos de los plásticos, incluyendo la reducción de los contaminantes tóxicos y climáticos, con base en el principio precautorio, de manera similar al artículo 1 del Convenio de Estocolmo.
2. Abordar todo tipo de plásticos, incluyendo los termoplásticos, los plásticos termoestables y los termo-elastómeros y las sustancias químicas asociadas que se utilizan o generan a lo largo de su ciclo de vida, así como todas las formas de contaminación plástica, incluyendo los micro y nanoplásticos.
3. Eliminar los usos no esenciales de los plásticos y promover la innovación hacia materiales sostenibles más seguros para una economía circular libre de tóxicos.
4. Llevar a la producción y el consumo sostenibles de plásticos con un enfoque sobre la reducción y la minimización.
5. Exigir la presentación de informes y la transparencia sobre los tipos y cantidades de plásticos producidos, importados y exportados (incluyendo el fortalecimiento del uso de códigos internacionales del sistema de aranceles armonizados [HS] para todos los movimientos transfronterizos de plásticos y sustancias químicas asociadas), así como la generación, recolección y gestión del final de la vida útil de los desechos plásticos.
6. Exigir transparencia para que exista información públicamente disponible sobre las sustancias químicas utilizadas en la producción de los plásticos y como ingredientes de los mismos, y que esta se comunique a lo largo de la cadena de suministro y a los ciudadanos a través del etiquetado y las bases de datos.
7. Llevar a la identificación y a la eliminación gradual del uso de grupos de sustancias químicas peligrosas. Los grupos prioritarios para la eliminación gradual que se podrían nombrar en el Tratado incluyen los bisfenoles, los retardantes de llama bromados, las parafinas cloradas, los ftalatos, los estabilizadores UV de benzotriazol y las PFAS.
8. Llevar a la eliminación gradual de los plásticos básicos que son tóxicos, rara vez se reciclan y son peligrosos cuando se eliminan, incluyendo, entre otros, el cloruro de polivinilo (PVC), los poliuretanos, el poliestireno y los polímeros fluorados.
9. Garantizar que se le ponga fin al reciclado tóxico de los plásticos existentes que contienen sustancias químicas peligrosas, para garantizar una transición sin problemas a una economía circular no tóxica.
10. Exigir que se evalúen los impactos que tienen los plásticos sobre la salud a lo largo de su ciclo de vida, siguiendo el principio precautorio. Al igual que en el Convenio de Estocolmo, la falta de plena certeza científica no impedirá la adopción de medidas. Los planes nacionales de acción deben tener como objetivo específico reducir al mínimo los efectos adversos de los plásticos sobre la salud a lo largo de su ciclo de vida.
11. Promover los objetivos de los acuerdos ambientales existentes, incluyendo los Convenios de Estocolmo, Basilea, Róterdam y el SAICM.
12. Priorizar las políticas ambientalmente racionales para ponerle fin a los desechos con un enfoque en las mejores técnicas disponibles, como las estrategias de basura cero y las tecnologías alternativas a la combustión. Para prevenir la producción y liberación de emisiones tóxicas proveniente de la gestión de los desechos plásticos, las políticas deben prevenir las siguientes prácticas peligrosas: la quema a cielo abierto, la incineración, la co-combustión en centrales eléctricas de carbón y los procesos

IPEN es una red global que está forjando un mundo más saludable donde las personas y el medio ambiente ya no se vean perjudicados por la producción, el uso y la eliminación de sustancias químicas tóxicas. IPEN está conformado por más de 600 ONG de interés público en más de 120 países, en su mayoría naciones de ingresos bajos y medios que trabajan para fortalecer las políticas tanto internacionales como nacionales sobre las sustancias químicas y sus desechos, contribuir a la investigación innovadora y construir un movimiento global para un futuro libre de tóxicos.



de conversión de desechos en energía, el co-procesamiento en hornos de cemento y el reciclado químico.

13. Proporcionar financiación nueva, adicional, sostenible y adecuada para la aplicación del Tratado y exigir que la industria química y la petroquímica contribuyan a financiar la prevención de la contaminación que causan sus materiales y la rehabilitación correspondiente.
14. Aplicar el principio de “**quien contamina paga**”, que requiere que los costos de todos los impactos sobre la salud humana, la sociedad y el medio ambiente causados por la producción, el uso, la eliminación en tiraderos, la importación y la exportación de plásticos, se recuperen a través de políticas como la responsabilidad extendida de los productores.
15. Garantizar una participación abierta, transparente e incluyente de la sociedad civil, así como proporcionar recursos para garantizar una **participación pública** amplia, equilibrada tanto en términos de género como de las regiones participantes, en particular de los países de ingresos bajos y medianos, permitiendo que las organizaciones de interés público trabajen junto con los gobiernos para garantizar un enfoque cooperativo con la participación de las múltiples partes interesadas en la implementación y el desarrollo posterior del Tratado.
16. Proporcionar recursos para el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnologías a los gobiernos de ingresos bajos y medianos y a la sociedad civil.
17. **Incluir un mecanismo de cumplimiento** para garantizar la eficacia de la aplicación del Tratado, incluyendo las disposiciones sobre el acceso a la justicia.

Los puntos de vista de IPEN sobre los controles globales sobre los plásticos:

<https://ipen.org/documents/global-controls-plastic>

